

[Página Principal](#) > ... > [Derecho de Familia y Sucesorio](#) > [Trasladarse o Establecerse Legalmente En Otro País Con Menores](#) > [Germany](#)

Trasladarse o establecerse legalmente en otro país con menores

Contenido facilitado por



European Judicial Network
(in civil and commercial matters)



1 En qué circunstancias puede un padre trasladar a un menor a otro Estado sin el consentimiento del otro progenitor?

La cuestión de dónde debe vivir el menor de forma permanente forma parte del derecho a determinar la residencia y, por tanto, de la guarda de hecho del menor [artículo 1631, apartado 1, del Código Civil alemán (*Bürgerliches Gesetzbuch*, BGB)], que, al igual que el cuidado de los bienes del menor, se engloba en el ámbito de la responsabilidad parental conforme al artículo 1626, apartado 1 del Código Civil alemán.

Si uno de los progenitores tiene la custodia exclusiva y, por tanto, el derecho a determinar el lugar de residencia del menor, no necesita el consentimiento del otro progenitor para decidir dónde debe vivir el menor ni, por tanto, tampoco si debe ser trasladado a otro país.

Si ambos progenitores tienen la custodia compartida, deberán decidir juntos si el menor debe ser trasladado a otro país. Esto se debe a que, a diferencia de, por ejemplo, un breve viaje de vacaciones a un país europeo vecino, esta cuestión es un asunto de considerable importancia en el sentido del artículo 1687, apartado 1, frase primera, del Código Civil alemán, para el que se requiere el consentimiento mutuo de ambos progenitores.

Sin embargo, es posible que un tribunal de familia, previa solicitud, transfiera partes de la responsabilidad parental, y con ello, por ejemplo, el derecho a determinar el lugar de residencia, a solo uno de los progenitores (artículo 1671, apartado 1, del Código Civil alemán). También en ese caso, incluso si existe custodia compartida en otras cuestiones, el progenitor puede tomar una decisión sobre el lugar de residencia del menor y, por tanto, sobre trasladarlo a otro país solo y sin el consentimiento del otro progenitor.

2 ¿En qué circunstancias se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar al menor a otro Estado?

Se requiere el consentimiento del otro progenitor para trasladar al menor al extranjero si los progenitores tienen la custodia compartida (o al menos el derecho a determinar el lugar de residencia del menor) (véase también la respuesta a la pregunta 1).

3 Si el otro progenitor no da su consentimiento para trasladar al menor a otro Estado, aunque sea necesario, ¿cómo puede ser trasladado lícitamente el menor a otro Estado?

El traslado del menor a otro país es lícito si el progenitor que quiere trasladarse con el menor tiene la autoridad exclusiva para decidir al respecto, por ejemplo, porque tiene la custodia exclusiva o al menos la autoridad exclusiva para determinar el lugar de residencia del menor (véase también la respuesta a la pregunta 1).

Sin embargo, si los progenitores tienen la custodia compartida pero tienen diferentes opiniones sobre si el menor debe trasladarse al extranjero y no pueden ponerse de acuerdo al respecto, cada progenitor puede solicitar al tribunal de familia que se le transfiera el poder de decidir sobre el traslado de acuerdo con el artículo 1628 del Código Civil alemán. El tribunal debe entonces tomar la decisión sobre la base del interés superior del menor, teniendo en cuenta las circunstancias y posibilidades reales, así como los intereses legítimos de las partes implicadas (artículo 1697a del Código Civil).

Además, el progenitor que vive separado del otro progenitor puede, de conformidad con el artículo 1671, apartado 1, del Código Civil alemán, solicitar al tribunal de familia que se le transfiera la custodia exclusiva o una parte de la custodia, como por ejemplo el derecho a determinar el lugar de residencia. La solicitud debe concederse si el otro progenitor consiente, a menos que el menor, que tenga al menos 14 años, se oponga, o si se espera que la terminación (parcial) de la custodia compartida y la transferencia (parcial) de la custodia al solicitante sea en el interés superior del menor. Si el tribunal concede la solicitud, el progenitor tiene la libertad de determinar el lugar de residencia del menor.

4 ¿Se aplican las mismas normas al traslado temporal (por ejemplo, vacaciones, asistencia sanitaria, etc.) que al traslado permanente? Facílitense, si procede, los formularios de autorización correspondientes

Si uno de los progenitores tiene la custodia exclusiva o el derecho exclusivo a determinar el lugar de residencia del menor, puede trasladarlo a otro país, incluso con poco preaviso.

Si, por el contrario, los progenitores tienen la custodia compartida, por lo general deben decidir esta cuestión juntos (artículo 1627 del Código Civil alemán). Si los progenitores con custodia compartida viven separados, deben decidir juntos si el viaje planeado no es un asunto de la vida cotidiana, sino un asunto de considerable importancia (artículo 1687, apartado 1, frase primera, del Código Civil alemán). El progenitor con el que el menor reside habitualmente tiene la autoridad exclusiva para tomar decisiones en los asuntos de la vida diaria (artículo 1687, apartado 1, frase segunda, del Código Civil alemán). Según el artículo 1687, apartado 1, frase cuarta, del Código Civil alemán, el otro progenitor puede, durante la estancia del menor con él, con su consentimiento o por orden judicial, tomar decisiones sobre asuntos relacionados con la guarda de hecho del menor, como qué puede comer o a qué hora puede acostarse. La ley no especifica qué asuntos se consideran de importancia significativa, cuáles son asuntos de la vida diaria o del cuidado diario y cuáles son asuntos relacionados con la guarda de hecho del menor. Esta cuestión depende de las circunstancias particulares del caso. En principio, tanto el progenitor con el que el menor reside habitualmente como el progenitor que no tiene la custodia pueden decidir por sí mismos sobre la cuestión de las vacaciones temporales en el extranjero, siempre que los viajes no impliquen zonas con un riesgo particular para el menor, como zonas remotas, zonas con atención médica inadecuada o zonas con agitación política. Sin embargo, el progenitor que no tenga la custodia deberá informar con antelación al cuidador principal sobre el destino del viaje.

Si un progenitor no tiene la custodia, no tiene derecho a determinar el lugar de residencia del menor. Sin embargo, durante el periodo de visitas, también tiene la facultad, según el artículo 1687a del Código Civil alemán, de tomar decisiones sobre la guarda de hecho del menor.

Última actualización: 04/03/2026

El punto de contacto correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. Ni la RJE ni la Comisión Europea asumen ningún tipo de responsabilidad con respecto a la información o los datos contenidos o mencionados en el presente documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.